



Rectoría

Universidad  
del Cauca

RESOLUCIÓN R- 0208 -  
( 11 MAR. 2020 )

(Por la cual se modifica la Resolución 0073 del 29 de enero de 2020)

El Rector de la Universidad del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias establecidas en el artículo 23 del Acuerdo 105 de 1993, y

### CONSIDERANDO

Que la Universidad del Cauca mediante la Resolución R-198 del 07 de marzo de 2018, *“adopta los lineamientos para el desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía”* y con la Resolución R- 0073 del 29 de enero de 2020, *“establece las pautas para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Gestión, vigencia 2019”*.

El Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Circular Conjunta No.11 del 09 de marzo del 2020, establece *“las recomendaciones para la prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo”*, con ocasión a los recientes anuncios de casos de Coronavirus (COVID-19) en el país, así como la Circular Externa No. 0018 del 10 de marzo del 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social, Ministro del Trabajo y Director del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que los coronavirus (CoV), son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), que puede llegar a ser leve, moderada o grave; y que el nuevo Coronavirus (COVID-19) ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII).

Que la Universidad del Cauca debe adoptar medidas de prevención frente al contagio del Coronavirus (COV-19), razón por la cual la Dirección Universitaria decidió realizar la rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2019 ante la ciudadanía, a través de los medios virtuales y audiovisuales que la institución pondrá a disposición.

Por tal motivo, modifica las pautas para la realización de la Décima Audiencia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía sobre la Gestión correspondiente a la vigencia 2019.

En mérito de lo expuesto,



ISO 9001: SC-CER45082



IQNet CO- SC-CER45082

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250  
Telefax (2) 8209911  
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Rectoría

Universidad  
del Cauca

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Realizar los conversatorios sobre rendición de cuentas por parte de las facultades académicas y la sede de Santander de Quilichao, y la Audiencia de rendición de cuentas, vigencia 2019, a través de los medios virtuales y audiovisuales que dispondrá la Universidad del Cauca para la difusión de la misma.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Modificar el Artículo 2 de la Resolución R- 0073 del 29 de enero de 2020, el cual quedará así:

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Los conversatorios virtuales sobre rendición de cuentas por parte de las facultades académicas, se realizarán en el Auditorio de Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación en las siguientes fechas.

### Conversatorios de rendición de cuentas:

	Dependencia académica	Fecha	Hora
1	Facultad de Artes	16 de marzo	8:00 am
2	Facultad de Ciencias Humanas y Sociales	16 de marzo	2:00 pm
3	Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	17 de marzo	2:00 pm
4	Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas	18 de marzo	8:00 am
5	Facultad de Ingeniería Civil	18 de marzo	4:00 pm
6	Facultad de Ciencias Agrarias	19 de marzo	8:00 am
7	Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	19 de marzo	2:00 pm
8	Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación	20 de marzo	8:00 am
9	Audiencia de la Sede Santander de Quilichao	24 de marzo	9:00 am
10	Facultad de Ciencias de la Salud	01 de abril	7:00 am

**PARÁGRAFO.** - La Audiencia de la Sede Santander de Quilichao se realizará virtualmente en los medios que disponga la Universidad para tal fin.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Modificar el Artículo 3 de la Resolución R- 0073 del 29 de enero de 2020, el cual quedará así:

**ARTÍCULO TERCERO.** - Ordenar la programación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, vigencia 2019, de la siguiente manera:

Lugar, fecha y hora de la transmisión virtual de la Audiencia de acuerdo con los plazos establecidos:



ISO 9001: SC-CER450832



IQNet CO- SC-CER450832

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250  
Telefax (2) 8209911  
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Rectoría

Universidad  
del Cauca

Lugar:	Paraninfo Francisco José de Caldas
Fecha:	02 abril de 2020
Hora de inicio:	9:00 am
Hora de finalización:	12:00 m

Contenido de la Audiencia Pública y tiempo máximo para cada intervención:

Lectura del orden del día	3 minutos
Himno de la Universidad del Cauca	3 minutos
Presentación de mesa principal	3 minutos
Lectura resumen del reglamento de la Audiencia Pública	3 minutos
Presentación video de Rendición de Cuentas	3 minutos
Paneles de gestión Universidad del Cauca vigencia 2019 (intervenciones)	150 minutos
Respuestas a las intervenciones y preguntas presentadas el día de la audiencia (virtual)	5 minutos
Cierre de la Audiencia Pública – Conclusiones	5 minutos

Duración de la Audiencia Pública: 3 Horas.

**ARTÍCULO CUARTO.** – La Directora del Centro de Gestión de las Comunicaciones de la Institución certificará el número de usuarios conectados y las participaciones que se deriven de la transmisión de la Audiencia de rendición de cuentas a través de las redes sociales y las participaciones a través de comentarios.

**PARÁGRAFO.** - Cada ejercicio de rendición de cuentas y la Audiencia Pública quedarán grabados para posterior consulta y registro institucional y su publicación en la página web de la Universidad, que se certificará por el Centro de Gestión de las Comunicaciones.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Las demás disposiciones consagradas en el procedimiento dispuesto en la resolución R-0073 del 29 de enero de 2020, continúan vigentes.

**ARTÍCULO SEXTO.** - Enviar copia de la presente Resolución a toda la comunidad universitaria y a la página web de la Universidad del Cauca.

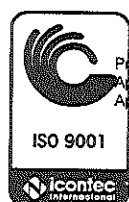
**ARTÍCULO SEPTIMO.** - La presente Resolución modifica la Resolución R- 0073 del 29 de enero de 2020 y rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Se expide en Popayán a los 11 MAR. 2020

**JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO**  
Rector

*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*



ISO 9001: SC-CER450832



IONec CO-SC-CER450832

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250  
Telefax (2) 8209911  
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co